

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE "NUEVA CAJAMARCA", EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Los legisladores que suscriben, la iniciativa del congresista **Américo Gonza Castillo**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la siguiente Ley;

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE "NUEVA CAJAMARCA", EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de "Nueva Cajamarca", en el departamento de San Martín.

Artículo 2. Implementación

Se dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, al Gobierno Regional de San Martín y a la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca realicen las acciones, procedimientos, inversiones y modificaciones presupuestales para concretizar lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, 16 de febrero de 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La historia del distrito de Nueva Cajamarca refleja un proceso sostenido de consolidación territorial, institucional y económica, desarrollado a lo largo de dos grandes etapas de crecimiento: el Primer Apogeo (1967–1990) y el Segundo Apogeo (1994–2006), precedidos y seguidos por períodos de reorganización administrativa.

Durante el Primer Apogeo, Nueva Cajamarca experimentó un crecimiento progresivo de la población y de la actividad económica, sustentado en una agricultura y ganadería dinámicas, así como en el surgimiento de ferias comerciales dominicales que impulsaron el intercambio regional. En 1974 se crea la primera Agencia Municipal, iniciándose el proceso formal de institucionalización local.

Como resultado de esta evolución, el 26 de diciembre de 1984, mediante la Ley N° 24040, Nueva Cajamarca alcanza la categoría de distrito, consolidándose como unidad político-administrativa durante el segundo gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry. En 1985 se formaliza el Acta de Creación del Distrito y se instalan las primeras autoridades municipales, iniciándose la construcción del Palacio Municipal y el ordenamiento básico de la ciudad.

Un hito relevante de este periodo fue la elaboración del primer plano catastral urbano, el saneamiento físico-legal de los predios y la titulación de la propiedad urbana, convirtiendo a Nueva Cajamarca en una de las primeras municipalidades distritales del departamento de San Martín en culminar este proceso de formalización.

Durante las gestiones municipales comprendidas entre los años 1990 y 2006, se consolida un segundo periodo de crecimiento caracterizado por importantes inversiones en infraestructura básica, servicios públicos, conectividad, electrificación urbana y rural, mercados, puentes, centros de acopio, plazas públicas, así como la formulación del Plan Urbano, la zonificación y el ordenamiento territorial.

Posteriormente, entre los años 2007 y 2018, las sucesivas gestiones municipales fortalecieron la capacidad institucional del distrito, ejecutando proyectos de agua potable, saneamiento, infraestructura vial, equipamiento urbano, educación y programas sociales, con financiamiento del Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de San Martín y programas como FONCODES, evidenciando capacidad de gestión presupuestal y articulación intergubernamental.

Este proceso histórico acredita que el actual distrito de Nueva Cajamarca se ha consolidado como un centro urbano y económico de influencia supra distrital, con trayectoria institucional, capacidad administrativa y sostenibilidad territorial, condiciones necesarias para sustentar su aspiración de convertirse en provincia.

II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA

El distrito de Nueva Cajamarca, ubicado en la provincia de Rioja, departamento de San Martín, ha experimentado durante las últimas décadas un crecimiento sostenido de su población, de su actividad económica y de su dinámica urbana, consolidándose como un importante eje de articulación territorial, productiva y comercial en el ámbito del Alto Mayo. Este proceso de desarrollo ha generado una creciente demanda de servicios públicos, infraestructura, planificación territorial y demanda presencia efectiva del Estado, que supera las capacidades administrativas propias de su actual condición político - administrativa.

No obstante, a dicho crecimiento, la organización territorial vigente mantiene a Nueva Cajamarca bajo una estructura distrital que no responde de manera oportuna ni eficiente a las necesidades reales de su población y de su área de influencia. La centralización de decisiones administrativas, la distancia geográfica respecto de la capital provincial y la limitada capacidad de gestión territorial a nivel intermedio dificultan la adecuada provisión de servicios públicos, la ejecución eficiente del gasto público y la implementación de políticas de desarrollo territorial integrales.

Asimismo, la ausencia de una administración con rango provincial propia limita la planificación y gestión del ordenamiento territorial, el control del crecimiento urbano, la articulación de los distritos colindantes y la reducción de brechas sociales y económicas existentes en el ámbito territorial que gravita en torno a Nueva Cajamarca. Esta situación genera ineficiencias en la gestión pública, retrasos en la atención de demandas ciudadanas y una débil articulación intergubernamental.

En ese contexto, se evidencia una problemática estructural de carácter territorial y administrativo, derivada de una organización político-administrativa que no se encuentra alineada con la realidad socioeconómica actual ni con los principios de descentralización, eficiencia administrativa y desarrollo equilibrado del territorio consagrados en la Constitución Política del Perú.

La falta de reconocimiento de una instancia provincial que permita una gestión pública más cercana, eficiente y coherente con la dinámica territorial existente constituye una barrera para el desarrollo sostenible del área, afectando la calidad de vida de la población y limitando el aprovechamiento de su potencial económico y social.

Por tanto, resulta necesario que el Estado evalúe y priorice, dentro del marco constitucional y legal vigente, la creación de la provincia Nueva Cajamarca como una medida orientada a fortalecer la descentralización, optimizar la gestión territorial y garantizar una mejor atención de las demandas públicas en el departamento de San Martín.

III. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Ubicación geográfica

El ámbito propuesto para la provincia de Nueva Cajamarca se ubica en el departamento de San Martín, en una zona estratégica del Alto Mayo, caracterizada por su dinamismo económico, su vocación agrícola, comercial y de servicios, así como por su conectividad con otros distritos y provincias del departamento.

Su ubicación geográfica le otorga un rol articulador entre espacios urbanos y rurales, lo que refuerza la necesidad de una administración provincial que planifique y gestione de manera integral su desarrollo territorial.

Limites

El ámbito territorial propuesto para la creación de la provincia de Nueva Cajamarca se encuentra ubicado en el departamento de San Martín y comprende, de manera referencial, el territorio del actual distrito de Nueva Cajamarca, sus centros poblados y aquellos distritos colindantes que, conforme al expediente técnico de demarcación territorial, acrediten continuidad geográfica, viabilidad administrativa, cohesión social y sostenibilidad económica.

Límites	
Norte	Distrito de Pardo – Naranjo
Noreste	Distrito Awajún
Este	Distrito San Fernando – Yaracyacu
Sur	Distrito Elías Soplín Vargas
Oeste	Departamento de Amazonas

Conformación territorial de la provincia de Nueva Cajamarca

Distritos y/o centros poblados que conformarán la provincia de Nueva Cajamarca¹:

Población de la futuro provincia de Nueva Cajamarca		Año de creación
Nueva Cajamarca - Capital	43,476	27 de diciembre 1984 ²
Distrito de Elías Soplín Vargas	17,661	
Distrito de San Fernando	3,413	
Distrito de Awajún	7,479	
Distrito de Pardo Miguel	16,797	
Distrito de Yuracyacu ³	3,832	12 de diciembre de 1935
TOTAL	92, 658	

¹ <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iee>
https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1573/22TOMO_01.pdf

² <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H732909>

³ <https://spij.minjus.gob.pe/Textos-PDF/Leyes/1935/Diciembre/08142.pdf>

La población total de la futura provincia de Nueva Cajamarca sería de un total de 92,658 pobladores, cifras según el censo 2017 – INEI.

La determinación definitiva de los límites provinciales, así como la delimitación de los distritos que integrarán la futura provincia Nueva Cajamarca, será establecida en el marco del procedimiento técnico - administrativo regulado por la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento, bajo la conducción de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento al Decreto Supremo 191-2020-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial⁴:

Art. 64.8 La población de la provincia a crearse debe ser menor o igual al cincuenta por ciento (50%) pero mayor al veinte por ciento (20%) de la población de la provincia de origen.

Art.94 Requisitos para las acciones de creación de circunscripciones

94.2 Para la creación de una provincia:

- a) El ámbito preliminar de la provincia a crearse debe respetar los principios de unidad, continuidad, contigüidad e integración establecidos en el presente reglamento.*
- b) La denominación de la provincia a crearse debe cumplir con lo establecido en los artículos 81 y 82 del presente reglamento.*
- c) La mayoría de los distritos que conforman la provincia a crearse deben tener al menos diez (10) años de existencia, contabilizados a partir de su fecha de creación o de reconocimiento.*
- d) El ámbito preliminar de la provincia a crearse debe de contar como mínimo con cuatro (4) distritos, debiendo la provincia de origen conservar al menos cuatro (4) distritos.*
- e) La capital propuesta de la provincia a crearse debe ser la capital distrital de uno de los distritos que forman parte de la propuesta.*
- f) El tiempo de desplazamiento entre la capital propuesta de la provincia a crearse y otra capital provincial ya existente dentro del mismo departamento no puede ser inferior a dos (2) horas. Este criterio es aplicable cuando el ámbito de la propuesta provincial contiene solo distritos Tipo A2 (en tanto no sea distrito cercado), A3.1, A3.2, AB, B1, B2 o B3.*
- g) Los distritos que formen parte de la provincia a crearse deben contar con límites territoriales.*
- h) La provincia a crearse debe tener viabilidad fiscal, sustentada con el informe previo favorable de evaluación de la sostenibilidad fiscal elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas. La creación de una provincia solo es posible cuando su composición agrupe por lo menos a dos (2) distritos en zonas de frontera.*

Cumplimiento de criterios técnicos y administrativos

El distrito de Nueva Cajamarca, cumple con los requisitos de la Ley 27795 (Ley de Demarcación y Organización Territorial) en cuanto a viabilidad técnica, económica, social y administrativa, para pasar hacer provincia.

- Infraestructura básica ya establecida.
- Potencial para generar ingresos propios (tributos locales, canon, Foncomún).
- Límites geográficos claros y asentamientos consolidados.

Análisis poblacional del distrito de Nueva Cajamarca⁵

La conversión del distrito de Nueva Cajamarca en provincia se sustenta en su alto crecimiento poblacional más de 43, 476 habitantes en 2017 solamente en el distrito Capital y 92, 658 habitantes en conjunto con los distritos que conformaran la nueva provincia. Nueva Cajamarca cumple un rol estratégico en el Alto Mayo (arroz, café, cacao) y la necesidad de descentralizar la gestión administrativa para atender mejor sus 36 caseríos.

- **Población y crecimiento:** Nueva Cajamarca es uno de los distritos más importantes de la provincia de Rioja, con una población significativa y una dinámica económica propia basada en la agricultura y el comercio.
- **Hub Comercial del Alto Mayo:** Es considerada el centro comercial ("ombligo") de la zona, atrayendo movimiento comercial intensivo, particularmente los domingos.
- **Descentralización:** La categorización busca que el gobierno local tenga mayor capacidad de decisión y recursos (independizándose funcionalmente de la Municipalidad Provincial de Rioja), lo cual es necesario para gestionar su extenso territorio de 330.31 km².
- **Desarrollo territorial:** Se cuenta con planes de ordenamiento territorial que buscan gestionar el crecimiento acelerado de esta ciudad, fundada por inmigrantes y con alta proyección de desarrollo.

Análisis e indicadores de pobreza y desarrollo humano del distrito de nueva Cajamarca.

El distrito de Nueva Cajamarca, presenta indicadores de desarrollo enfocados en la agricultura (arroz, café) y una pobreza moderada - alta característica de zonas rurales/periurbanas de la región. San Martín registra una pobreza monetaria entre 19% y 22.8%, con una anemia infantil del 41.9%.

Indicadores de Desarrollo Humano y Pobreza (Contexto regional/Provincial):

- **Pobreza monetaria:** La región San Martín se sitúa en un rango de incidencia de pobreza entre el 19.0% y 22.8%, posicionándose en grupos intermedios a nivel nacional.
- **Anemia y nutrición:** La prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses es del 41.9%.

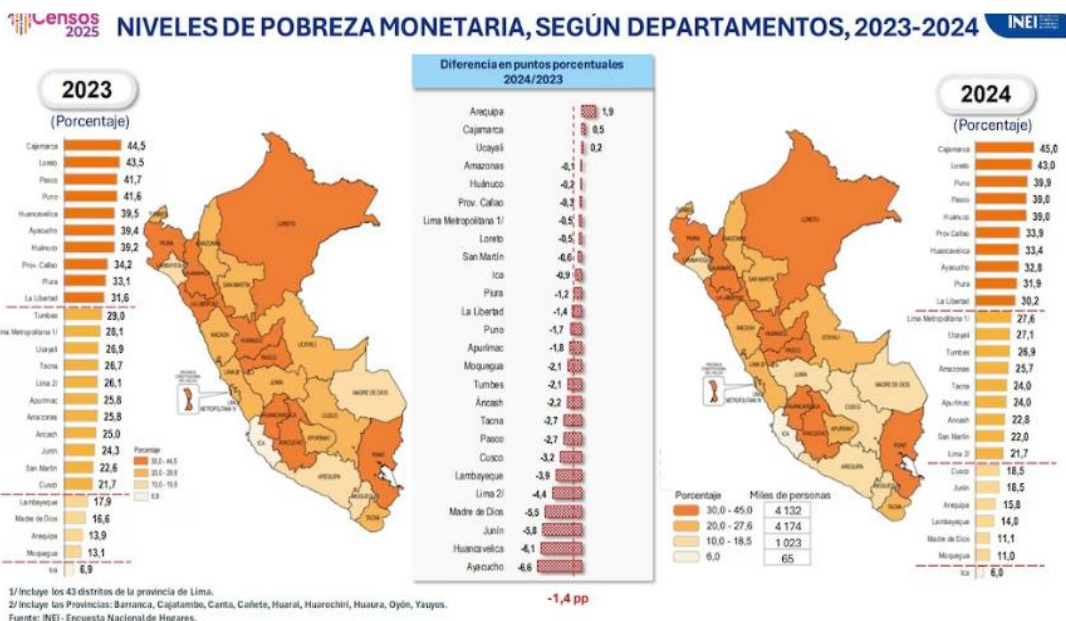
5

- **Desnutrición crónica:** La desnutrición en menores de cinco años en la región es del 11.7%.
- **Economía local:** Nueva Cajamarca es un área de alto movimiento comercial y agrícola (arroz, café, cacao, plátano). A pesar de ser zona productiva, persisten altos índices de pobreza en zonas de subsistencia.

Factores de desarrollo en Nueva Cajamarca:

- **Infraestructura:** Se realizan mejoras en caminos vecinales y vías para conectar centros de producción con la carretera Fernando Belaúnde Terry.
- **Agricultura:** La actividad principal es agrícola, con necesidad de mejoras tecnológicas para superar la agricultura de subsistencia.

Los datos específicos a nivel de distrito Nueva Cajamarca a menudo se agrupan dentro de la provincia de Rioja en los informes del INEI.



Niveles de pobreza monetaria según departamentos, 2023-2024 | INEI

Análisis de los servicios del distrito Nueva Cajamarca

1. Servicio de salud y atención social

El distrito de Nueva Cajamarca, en la provincia de Rioja, departamento de San Martín cuenta principalmente con:

- Hospital Rural de Nueva Cajamarca, un establecimiento clave recertificado como "Amigo de la Madre, la Niña y el Niño" para reducir la anemia y mortalidad materno - infantil. Fue reconocido en 2024 por el Gobierno Regional (Diresa San Martín) por sus altos estándares de calidad, enfocado en atención primaria y materna.
- Gestión Municipal: La Gerencia de Desarrollo Social, ubicada en Jr. Tacna, aborda programas sociales y atención a poblaciones vulnerables.
- Red de Salud Rioja: Parte del sistema de salud local que incluye establecimientos como Segunda Jerusalén y Yuracyacu, beneficiando al distrito.

- Enfoque de Salud: Políticas centradas en reducir la desnutrición crónica infantil y mejorar la atención nutricional y de salud primaria.

La atención se articula bajo la Dirección Regional de Salud (Diresa) San Martín, buscando cobertura universal en la provincia de Rioja.

Listado de establecimientos registrados en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS - SUSALUD⁶

Institución	Nombre del establecimiento	Clasificación	Distrito
Gobierno Regional	San Francisco Alto Mayo	Puestos De Salud O Postas De Salud	Awajún
Gobierno Regional	San Carlos	Puestos De Salud O Postas De Salud	Awajún
Gobierno Regional	Puesto De Salud Nueva Santa Cruz	Puestos De Salud O Postas De Salud	Awajún
Gobierno Regional	Bajo Naranjillo	Centros De Salud O Centros Médicos	Awajún
Gobierno Regional	Puesto De Salud La Naciente Del Rio Negro	Puestos De Salud O Postas De Salud	Elías Soplin Vargas
Gobierno Regional	Puesto De Salud Valle Grande	Puestos De Salud O Postas De Salud	Elías Soplin Vargas
Gobierno Regional	Centro De Salud Segunda Jerusalén	Centros De Salud O Centros Médicos	Elías Soplin Vargas
Gobierno Regional	Puesto De Salud Santa Fe	Puestos De Salud O Postas De Salud	Elías Soplin Vargas
Gobierno Regional	Puesto De Salud Puerto Bagazan	Puestos De Salud O Postas De Salud	Elías Soplin Vargas
Gobierno Regional	Puesto De Salud La Victoria	Puestos De Salud O Postas De Salud	Elías Soplin Vargas
Privado	Danna Dent Consultorio Odontológico	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Elías Soplin Vargas
Privado	Consultorio Dental López	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Ucrania	Puestos De Salud O Postas De Salud	Nueva Cajamarca
Privado	Laboratorio Clínico Luz Divina	Patología Clínica	Nueva Cajamarca
Privado	Centro Médico Nova Salud	Centros De Salud O Centros Médicos	Nueva Cajamarca
Privado	Consultorio Odontológico Espejo	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Nueva Cajamarca
Privado	Centro Médico San Lucas	Centros De Salud O Centros Médicos	Nueva Cajamarca
Privado	Consultorio Médico Prosalud	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Nueva Cajamarca
Privado	Laboratorio Clínico "Fleming"	Patología Clínica	Nueva Cajamarca
Privado	Consultorio Odontológico San José	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Puesto De Salud Miraflores	Puestos De Salud O Postas De Salud	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Puesto De Salud La Florida	Puestos De Salud O Postas De Salud	Nueva Cajamarca
Essalud	Centro De Atención Primaria Cap I Nueva Cajamarca	Puestos De Salud O Postas De Salud	Nueva Cajamarca
Privado	Centro Médico "Luz Divina"	Centros De Salud O Centros Médicos	Nueva Cajamarca
Privado	Consultorio Odontológico Vega Dent	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Nueva Cajamarca
Privado	Laboratorio Clínico Famel-Lab	Patología Clínica	Nueva Cajamarca

⁶ <http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button>

Gobierno Regional	Naranjillo	Puestos De Salud O Postas De Salud	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Centro De Salud San Juan Rio Soritor	Centros De Salud O Centros Médicos	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Hospital Rural Nueva Cajamarca	Centros De Salud Con Camas De Internamiento	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Palestina	Puestos De Salud O Postas De Salud	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Tahuantinsuyo	Puestos De Salud O Postas De Salud	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Puesto De Salud Tupac Amaru	Puestos De Salud O Postas De Salud	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Puesto De Salud La Union	Puestos De Salud O Postas De Salud	Nueva Cajamarca
Privado	Consultorio Médico Quirutar	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Nueva Cajamarca
Privado	Consultorio Dental Altamirano	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Nueva Cajamarca
Privado	Consultorio Dental Cajamarca	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Nueva Cajamarca
Privado	Consultorio Dental Nueva Sonrisa	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Centro De Salud Mental Comunitario Nueva Cajamarca	Centros De Salud O Centros Médicos	Nueva Cajamarca
Privado	Consultorio Dental Pinedo	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Puesto De Salud Perla Daguas	Puestos De Salud O Postas De Salud	Nueva Cajamarca
Privado	Dental Shop "San Francisco"	Centro Odontológico	Nueva Cajamarca
Privado	Consultorio Médico Espinola	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Nueva Cajamarca
Gobierno Regional	Puesto De Salud Aguas Verdes	Puestos De Salud O Postas De Salud	Pardo Miguel
Gobierno Regional	Aguas Claras	Puestos De Salud O Postas De Salud	Pardo Miguel
Privado	Consultorio Odontológico Altamirano Jf	Consultorios Médicos Y De Otros Profesionales De La Salud	Pardo Miguel
Gobierno Regional	Pioneros Bajo (San Juan Del Mayo)	Puestos De Salud O Postas De Salud	Pardo Miguel
Gobierno Regional	Centro De Salud Naranjos	Centros De Salud Con Camas De Internamiento	Pardo Miguel
Gobierno Regional	Puesto De Salud San Agustin	Puestos De Salud O Postas De Salud	Pardo Miguel
Gobierno Regional	Perla Del Mayo	Puestos De Salud O Postas De Salud	Pardo Miguel
Gobierno Regional	Puesto De Salud El Mirador	Puestos De Salud O Postas De Salud	Pardo Miguel
Gobierno Regional	Puesto De Salud Tumbo	Puestos De Salud O Postas De Salud	Pardo Miguel
Gobierno Regional	Puesto De Salud Perla Mayo	Puestos De Salud O Postas De Salud	San Fernando
Gobierno Regional	Centro De Salud San Fernando	Centros De Salud O Centros Médicos	San Fernando
Gobierno Regional	Yuracyacu	Centros De Salud O Centros Médicos	Yuracyacu

Según la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD en la propuesta de provincia de Nueva Cajamarca existen 54 establecimientos registrados en el RENIPRESS.

2. Servicio de educación

El distrito de Nueva Cajamarca, en la provincia de Rioja, cuenta con una distribución de

instituciones educativas públicas que cubren los niveles de inicial, primaria y secundaria, con presencia tanto en la zona urbana como en centros poblados aledaños como La Florida, Miraflores, Ucrania y Tahuantinsuyo.

El servicio educativo en el distrito de Nueva Cajamarca presenta serios problemas en el acceso a la educación técnica y superior, con altos índices de deserción, especialmente en la Educación Básica Alternativa. Factores como la brecha de conectividad, carencia de materiales y servicios básicos limitan el aprendizaje, requiriendo estrategias de retención escolar y mayor capacitación docente.

Problemática den el sector educativo

- **Deserción y acceso:** La investigación en el CEBA Manuel Fidencio Hidalgo Flores (2024) indica una relación directa entre las deficiencias en el servicio educativo y el abandono escolar. Si bien tanto en el distrito de Nueva Cajamarca y Elías Soplin cuentan con institutos tecnológicos pero son corte privado.
- **Factores de calidad:** La educación se ve afectada por la inasistencia, la falta de conectividad y materiales, factores acentuados en zonas rurales y tras la pandemia.
- **Docencia:** Se destaca la necesidad de una preparación permanente de los docentes para asegurar aprendizajes significativos y reducir la deserción.
- **Brechas Rural-Urbanas:** Existe una disparidad en la calidad y acceso al servicio educativo entre el área urbana y rural, con mayores necesidades de atención en esta última.

Para mejorar el servicio educativo en Nueva Cajamarca, se sugiere:

- Implementar estrategias de retención para reducir la deserción escolar.
- Mejorar la infraestructura y conectividad.
- Fortalecer la capacitación y el compromiso docente.

Este análisis se basa en estudios recientes de la zona que buscan mejorar la gestión educativa local.

Según Estadísticas de la Calidad Educativa – ESCALE⁷

<p>Nueva Cajamarca</p>	<p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinco (5) I.E Básica alternativa – avanzado. • Dos (2) I.E Básica alternativa –inicial e intermedio. • Dos (2) I.E Básica especial: inicial y primaria. • Cuarenta y uno (41) I.E Inicial jardín. • Dicesinueve (19) I.E Inicial no escolarizado • Cuarenta y cinco (45) I.E Primaria. • Trece (13) I.E Secundaria. • Un (1) I. S Tecnológico. • Seis (6) I. S Técnico Productiva.
------------------------	---

⁷ <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-ieee>

Elías Soplín Vargas	<p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) I.E Básicas especial: inicial y primaria. • Dieciocho (14) I.E Inicial jardín. • Cuatro (4) I.E Inicial no escolarizado. • Diecisiete (17) I.E Primaria. • Siete (7) I.E Secundaria. • Un (1) I. S Tecnológico. • Un (1) I. S Técnico Productiva.
San Fernando	<p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) I.E Inicial jardín. • Tres (3) I.E Inicial no escolarizado. • Siete (7) I.E Primaria. • Una (1) I.E Secundaria.
Awajún	<p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) I.E Cuna jardín. • Doce (12) I.E Inicial jardín. • Cuatro (4) I.E Inicial no escolarizado. • Catorce (14) I.E Primaria. • Ocho (8) I.E Secundaria.
Pardo Miguel	<p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) I.E Básica alternativa – avanzado. • Veintidós (22) I.E Inicial Jardín. • Quince (15) I.E Inicial no escolarizado. • Treinta y dos (32) I.E Primaria. • Trece (13) I.E Secundaria.
Yuracyacu	<p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) I.E Inicia cuna jardín. • Una (1) I.E Inicial jardín. • Cuatro (4) I.E Inicial no escolarizado. • Cinco (5) I.E Primaria. • Una (1) Secundaria.

3. Servicio de seguridad ciudadana.

Relación de comisarías básicas 1318 - Observatorio del Ministerio del Interior.

Nueva Cajamarca	1
Elías Soplín Vargas	1
San Fernando	0
Awajún	0
Pardo Miguel	1
Yuracyacu	1

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La presente iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia Nueva Cajamarca, como medida de política territorial orientada a optimizar la organización político-administrativa, fortalecer el proceso de descentralización y garantizar una gestión pública más eficiente y cercana a la población.

Esta declaración constituye, un **acto habilitante**, que permite al Estado iniciar y priorizar el procedimiento técnico-administrativo de demarcación territorial previsto en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, bajo la conducción de la Presidencia del Consejo de Ministros, sin sustituir ni interferir en las competencias técnicas de las entidades responsables.

Fortalecimiento de la descentralización y de la gestión territorial

La creación de la provincia Nueva Cajamarca permitirá consolidar un nivel intermedio de gobierno acorde con la dinámica demográfica, económica y territorial existente en el Alto Mayo, superando las limitaciones derivadas de la actual estructura provincial.

El nuevo ámbito provincial facilitará:

- La desconcentración administrativa y presupuestal, permitiendo una toma de decisiones más oportuna.
- La articulación efectiva entre el Gobierno Regional de San Martín y los gobiernos locales distritales.
- La planificación y ejecución de políticas públicas territoriales con enfoque provincial, reduciendo la fragmentación institucional.

Mejora en la provisión de servicios públicos esenciales

La condición de provincia permitirá una mejor organización y cobertura de los servicios públicos, particularmente en los sectores de salud, educación, infraestructura vial, saneamiento básico, seguridad ciudadana y programas sociales.

Ello contribuirá a:

- Optimizar la gestión del sistema de salud y la articulación de la red asistencial existente.
- Fortalecer la gestión educativa, atendiendo brechas urbano-rurales y mejorando la planificación del servicio.
- Priorizar inversiones públicas en infraestructura estratégica, especialmente en zonas rurales y caseríos de difícil acceso.

Impulso al desarrollo económico y productivo territorial

La provincia Nueva Cajamarca permitirá consolidar un espacio económico funcional, reconociendo el rol del distrito como eje productivo y comercial del Alto Mayo.

Desde una perspectiva de desarrollo territorial, la propuesta permitirá:

- Fortalecer las cadenas productivas agrícolas (arroz, café, cacao, plátano y otros cultivos).
- Promover la formalización del comercio y el acceso a mercados.

- Facilitar la implementación de proyectos de inversión pública y privada con enfoque provincial.
- Articular políticas de desarrollo rural, competitividad y sostenibilidad ambiental.

Ordenamiento territorial y sostenibilidad del crecimiento urbano

La creación de la provincia permitirá una gestión integral del ordenamiento territorial, acorde con el crecimiento acelerado de Nueva Cajamarca y su área de influencia.

En particular, contribuirá a:

- Regular el uso del suelo urbano y rural.
- Prevenir la expansión desordenada de la ciudad.
- Reducir conflictos de límites y superposición de competencias.
- Promover un desarrollo urbano sostenible, resiliente y planificado.

Reducción de brechas sociales y fortalecimiento de la presencia del Estado

La propuesta responde a la necesidad de cerrar brechas sociales y territoriales, fortaleciendo la presencia efectiva del Estado en una zona estratégica del departamento de San Martín.

La creación de la provincia permitirá:

- Mejorar la focalización de programas sociales.
- Fortalecer la gestión de políticas de lucha contra la pobreza, la anemia y la desnutrición infantil.
- Garantizar una atención más equitativa a la población urbana y rural.
- Reforzar la gobernanza territorial y la participación ciudadana.

Coherencia con el interés nacional y la necesidad pública

La iniciativa se sustenta en criterios objetivos de viabilidad territorial, demográfica, económica y administrativa, y se enmarca en los principios constitucionales de descentralización, desarrollo equilibrado y bienestar general.

En tal sentido, la creación de la provincia Nueva Cajamarca:

- Responde a una necesidad pública estructural, derivada de una organización territorial que ha quedado rezagada frente a la realidad socioeconómica actual.
- Contribuye **al** interés nacional, al fortalecer la eficiencia del Estado, mejorar la gestión del territorio y promover el desarrollo sostenible de una zona estratégica del país.

Naturaleza habilitante de la presente ley

Finalmente, es preciso señalar que la presente ley no crea de manera directa la provincia, sino que declara su interés nacional y necesidad pública, respetando estrictamente el procedimiento técnico-administrativo previsto en la Ley N.º 27795.

En ese sentido, la norma:

- No vulnera competencias técnicas.
- No genera gasto público inmediato.
- No modifica límites territoriales de manera automática.

- Se constituye en un instrumento normativo habilitante y orientador de la acción del Estado.

IV. MARCO NORMATIVO

La presente iniciativa legislativa se sustenta en el marco constitucional y legal vigente que regula la organización política del Estado, la descentralización, la demarcación territorial y la gestión de los gobiernos locales, conforme a los principios de unidad del Estado, autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales, y desarrollo integral del territorio. Se sustenta en el siguiente marco legal:

- **Constitución Política del Perú**

La Constitución Política del Perú establece los principios y competencias fundamentales que habilitan la presente iniciativa legislativa:

Artículo 2

Reconoce los derechos fundamentales de la persona, entre ellos el derecho a la identidad, al desarrollo y a la igualdad de oportunidades, los cuales se ven fortalecidos mediante una organización territorial que permita una gestión pública más cercana y eficiente.

Artículo 43

Establece que el Perú es una república democrática, social, independiente y soberana, organizada bajo el principio de separación de poderes y de descentralización. La creación de nuevas provincias se enmarca en este modelo de Estado unitario y descentralizado.

Artículo 44

Dispone que es deber primordial del Estado promover el bienestar general y establecer la justicia y el desarrollo integral de la Nación, mandato que fundamenta la reorganización territorial cuando esta resulta necesaria para atender adecuadamente las demandas de la población.

Artículo 188

Define la descentralización como una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, cuyo objetivo es el desarrollo integral del país, lo que justifica la adecuación de la organización territorial a la realidad socioeconómica existente.

Artículo 189

Reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos regionales y locales, dentro del marco de la Constitución y la ley, principio que se fortalece con la creación de una nueva provincia.

Artículos 194 y 195

Regulan la naturaleza, funciones y competencias de las municipalidades provinciales y distritales, estableciendo el rol estratégico de las provincias en la planificación, regulación y prestación de servicios públicos de alcance local.

- **Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.**

La Ley 27795 constituye el principal sustento legal de la presente iniciativa, al establecer el procedimiento técnico-administrativo para la creación, modificación y organización de circunscripciones territoriales.

En particular:

- Reconoce que la demarcación territorial es un proceso técnico que debe responder a criterios de viabilidad geográfica, económica, social y administrativa.
- Establece que la creación de provincias requiere de un expediente técnico evaluado por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Permite que el Congreso de la República declare de interés nacional y necesidad pública determinados procesos de organización territorial, sin sustituir la evaluación técnica correspondiente.

La presente ley se limita a cumplir dicha función habilitante, respetando el marco procedimental vigente.

- **Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM**

El Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial desarrolla los criterios técnicos y metodológicos que deben observarse para la creación de provincias, tales como:

- Continuidad territorial.
- Sostenibilidad económica.
- Capacidad administrativa.
- Cohesión social y funcionalidad territorial.

La propuesta de creación de la provincia Nueva Cajamarca se alinea con dichos criterios, al sustentarse en información histórica, demográfica, económica y de servicios públicos que acredita su viabilidad territorial.

- **Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

La Ley Orgánica de Municipalidades regula la estructura, competencias y funciones de los gobiernos locales provinciales y distritales.

En este marco:

- Las municipalidades provinciales cumplen un rol central en la planificación del desarrollo local, el ordenamiento territorial, la regulación del transporte, el saneamiento, la gestión ambiental y la prestación de servicios de alcance local.
- La creación de una nueva provincia permite ejercer de manera más eficiente dichas competencias en ámbitos territoriales con dinámica propia, como el Alto Mayo.

La iniciativa legislativa se encuentra plenamente alineada con esta norma, al fortalecer la institucionalidad municipal y la autonomía local.

• **Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización**

La Ley de Bases de la Descentralización establece los principios rectores del proceso descentralizador, tales como:

- Subsidiariedad.
- Eficiencia.
- Gradualidad.
- Responsabilidad fiscal.
- Coordinación intergubernamental.

La creación de la provincia Nueva Cajamarca responde a estos principios, al buscar una organización territorial que permita una gestión pública más eficiente, cercana al ciudadano y coherente con la realidad socioeconómica del territorio.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no modifica ni contraviene el ordenamiento jurídico vigente, sino que se adecua al marco constitucional y legal en materia de demarcación territorial, viabilizando una demanda social legítima y técnicamente sustentable.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La creación de la provincia Nueva Cajamarca generará beneficios sociales, económicos y administrativos superiores a los costos iniciales, al permitir una gestión pública más eficiente, una mejor distribución de recursos y una mayor presencia del Estado en el territorio.

VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El proyecto se vincula con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- Política 8: Descentralización política, económica y administrativa.
- Política 10: Reducción de la pobreza.
- Política 34: Ordenamiento y gestión territorial.

VIII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa del Congreso de la República N°006-2024-2025-CR, aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025 publicado en



AMÉRICO GONZA CASTILLO Congresista de la República

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

el Diario Oficial El Peruano el 31 de octubre de 2024; en razón a ello, la presente iniciativa legislativa tiene relación con:

- Objetivo 1. Democracia y Estado de Derecho, en la Política de Estado N°8. Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.
- Objetivo II. Equidad y Justicia Social, en la Política de Estado N°10, reducción de la pobreza.